



140032417



DETERMINA PORCENTAJES A PAGAR POR CONCEPTO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016 AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO

R.A. EXENTA N° 51

Santiago, 03 MAR. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; el Decreto Exento N° 1145 del 18 de diciembre de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016 y sus modificaciones; y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 1145 del 18 de diciembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y que por un error administrativo éste se debió aprobar por medio de la dictación de una resolución.
2. Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado se dicta la resolución administrativa exenta N° 301, de 2016, la cual tiene por objeto aprobar el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
3. Que, por medio de la resolución administrativa exenta N° 307 de 2016 de la Subsecretaría de Turismo se complementa la resolución administrativa N° 301 de diciembre de 2016 de la misma Secretaría de Estado.



4. Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario determinar los porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo conforme al grado de cumplimiento de las metas de gestión.
5. Que, la Sra. Ministra de Economía, Fomento y Turismo(s) mediante el ORD. N° 915 de fecha 10 de febrero de 2017, dio por aprobado sin reparos el Informe Final de cumplimiento de metas de gestión para el año 2016, comprometidas en el convenio de desempeño colectivo.
6. Que, la Subsecretaría de Turismo determinó el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo por medio de la dictación de la Resolución N° 39 del 17 de febrero de 2017.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese los siguientes porcentajes mensuales a pagar por concepto del incremento por Desempeño Colectivo año 2016 al personal de la Subsecretaría de Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro 1: Gabinete Subsecretaria-Planificación y Gestión

N°	NOMBRE	Porcentaje incremento por desempeño
1	JAIME CRISTOBAL BENITEZ VILLAFRANCA	8,00%
2	LEYLA CAROLINA ERAZO ZUÑIGA	8,00%
3	MICHELLE ANDREA HELGUERO SANTANDER	8,00%
4	MARILU ISABEL LAGOS MUÑOZ	8,00%
5	FRANCISCO ESTEBAN MUÑOZ RUZ	8,00%
6	CAROLINA NECULHUEQUE RIVERA	8,00%
7	PAULINA ANDREA PERALTA CABELLO	8,00%
8	JACQUELINE DEL PILAR SUAZO AREVALO	8,00%
9	RODRIGO ANDRÉS VAN BEBBER RÍOS	8,00%
10	ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS	8,00%

Centro 2: División de Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad

N°	NOMBRE	Porcentaje incremento por desempeño
1	ANGIE ALMENDRAS VARELA	4,03%
2	ALDO MIGUEL FARIAS HERRERA	7,98%
3	SANTIAGO FERNANDO FERNANDEZ POBLETE	8,00%
4	MARIA MAGDALENA GARCIA PEREZ DE ARCE	8,00%

5	HELEN LOUISE KOUYOUMDJIAN INGLIS	8,00%
6	VERONICA ILSE KUNZE NEUBAUER	8,00%
7	MARCELA JESSICA LANDEROS VERA	8,00%
8	PABLO NICOLÁS REBOLLEDO DUJISIN	8,00%
9	ANDREA DURÁN SILVA	2,02%

ARTÍCULO 2º: El incremento por desempeño colectivo correspondiente al año 2016 será pagado a cada integrante de los centros señalados en la medida que cumplan con los requisitos legales y en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que irrogue la presente resolución decreto al capítulo 24 programa 01, subtítulo 21, ítem 01 y 02, asignación 003, sub asignación 002 del presupuesto de la Subsecretaría de Turismo para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


JAVIERA MONTES CRUZ
Subsecretaría de Turismo

JMC/RVR/ppc/csm

Distribución:

- Auditoría Ministerial
- Subsecretaría de Turismo
- Gabinete Ministro
- Of. Partes



140032417



DETERMINA PORCENTAJES A PAGAR POR CONCEPTO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016 AL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO

R.A. EXENTA N° 51

Santiago, 03 MAR. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; el Decreto Exento N° 1145 del 18 de diciembre de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016 y sus modificaciones; y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 1145 del 18 de diciembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y que por un error administrativo éste se debió aprobar por medio de la dictación de una resolución.
2. Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado se dicta la resolución administrativa exenta N° 301, de 2016, la cual tiene por objeto aprobar el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
3. Que, por medio de la resolución administrativa exenta N° 307 de 2016 de la Subsecretaría de Turismo se complementa la resolución administrativa N° 301 de diciembre de 2016 de la misma Secretaría de Estado.

4. Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario determinar los porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo conforme al grado de cumplimiento de las metas de gestión.
5. Que, la Sra. Ministra de Economía, Fomento y Turismo(s) mediante el ORD. N° 915 de fecha 10 de febrero de 2017, dio por aprobado sin reparos el Informe Final de cumplimiento de metas de gestión para el año 2016, comprometidas en el convenio de desempeño colectivo.
6. Que, la Subsecretaría de Turismo determinó el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo por medio de la dictación de la Resolución N° 39 del 17 de febrero de 2017.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese los siguientes porcentajes mensuales a pagar por concepto del incremento por Desempeño Colectivo año 2016 al personal de la Subsecretaría de Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro 1: Gabinete Subsecretaria-Planificación y Gestión

N°	NOMBRE	Porcentaje incremento por desempeño
1	JAIME CRISTOBAL BENITEZ VILAFRANCA	8,00%
2	LEYLA CAROLINA ERAZO ZUÑIGA	8,00%
3	MICHELLE ANDREA HELGUERO SANTANDER	8,00%
4	MARILU ISABEL LAGOS MUÑOZ	8,00%
5	FRANCISCO ESTEBAN MUÑOZ RUZ	8,00%
6	CAROLINA NECULHUEQUE RIVERA	8,00%
7	PAULINA ANDREA PERALTA CABELLO	8,00%
8	JACQUELINE DEL PILAR SUAZO AREVALO	8,00%
9	RODRIGO ANDRÉS VAN BEBBER RÍOS	8,00%
10	ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS	8,00%

Centro 2: División de Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad

N°	NOMBRE	Porcentaje incremento por desempeño
1	ANGIE ALMENDRAS VARELA	4,03%
2	ALDO MIGUEL FARIAS HERRERA	7,98%
3	SANTIAGO FERNANDO FERNANDEZ POBLETE	8,00%
4	MARIA MAGDALENA GARCIA PEREZ DE ARCE	8,00%

5	HELEN LOUISE KOUYOUMDJIAN INGLIS	8,00%
6	VERONICA ILSE KUNZE NEUBAUER	8,00%
7	MARCELA JESSICA LANDEROS VERA	8,00%
8	PABLO NICOLÁS REBOLLEDO DUJISIN	8,00%
9	ANDREA DURÁN SILVA	2,02%

ARTÍCULO 2º: El incremento por desempeño colectivo correspondiente al año 2016 será pagado a cada integrante de los centros señalados en la medida que cumplan con los requisitos legales y en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que irrogue la presente resolución decreto al capítulo 24 programa 01, subtítulo 21, ítem 01 y 02, asignación 003, sub asignación 002 del presupuesto de la Subsecretaría de Turismo para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


JAVIERA MONTES CRUZ
 Subsecretaria de Turismo

JMC/RVR/ppc/csm

Distribución:

- Auditoría Ministerial
- Subsecretaría de Turismo
- Gabinete Ministro
- Of. Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


JAVIERA MONTES CRUZ
 Subsecretaria de turismo